



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

Ucacha, 30 de DICIEMBRE de 2020.

INFORMACIÓN CONTABLE-FINANCIERA al 30/11/2020 (En miles de pesos)

<u>Informe Económico Financiero al</u>	30/11/2020	Acumulado 2020
-		
Ingresos de Jurid. Municipal	\$ 3,233,142	\$46,498,728.00
Ing. De Otras Juridicciones	\$ 10,730,025	\$97,292,214.00
Reembolsos de Prestamos	\$ 2,403	\$1,259,027.00
Venta de Bienes Patrimoniales	\$22,652	\$142,101.00
Otros Ingresos de Capital		\$0.00
Otros Ingresos		\$0.00
Cuenta de Orden	\$ 1,566,191	\$17,163,048.00
Total Ingresos	\$ 15,554,413	\$162,355,118.00
Total Erogaciones Area Salud	\$ 2,368,237	\$25,124,758.00
Total Erogaciones Area Desarrollo Social	\$ 815,411	\$7,091,905.00
Total Erogaciones Area Administración	\$ 3,102,086	\$35,917,273.00
Total Erogaciones Area Obras y Servicios	\$ 5,755,686	\$60,472,166.00
Cuenta Orden	\$ 1,570,811	\$16,447,679.00
Total Egresos	\$ 13,612,231	\$145,053,781.00

LEGISLACIÓN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

ORDENANZA N°795 – 18/11/2020 - “Creación Ente Promotor Parque Industrial”.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:

DECRETOS

Decreto N°097 – 02/11/2020 - “Aprovação Plano Relevamiento Charles Walter”

Decreto N°098– 04/11/2020 - “Subdivisión Bernardi Victor ”

Decreto N°099 – 04/11/2020 - “Subdivisión Fonseca Roberto.”

Decreto N°100 – 04/11/2020 - “Subdivisión Bernardi Victor”

Decreto N°101 – 19/11/2020 - “Promulga Ordenanza 795/2020”



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

Decreto N°102 – 28/11/2020 - “Reconocimiento TELECO – FM VOX 103.3”

Resoluciones

Resolución N°068 del 06/11/2020. “Alta Oficio Actividad de Sosa Hector”

Resolución N°069 del 06/11/2020. “Cese Oficio Actividad de Césoli rosa”

Resolución N°070 del 13/11/2020. “Baja Servicio Ghio Ariel”

Resolución N°071 del 13/11/2020. “Alta Comercio Felipe Oviedo”

Resolución N°072 del 03/11/2020. “Traslado Asueto Día empleado Municipal”

ORDENANZAS:

EL CONCEJO DE DELIBERANTE DE UCACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 795/2020

Artículo 1º: CRÉASE el “ENTE PROMOTOR DEL PARQUE INDUSTRIAL UCACHA”, el que funcionará como una persona jurídica de derecho público, con capacidad para actuar privada y públicamente de conformidad con las leyes de la materia y las especiales que afecten su funcionamiento, gozando de plena autarquía en el ejercicio de su gobierno administrativo, industrial, comercial y financiero.

Artículo 2º: Objetivos: El “ENTE PROMOTOR DEL PARQUE INDUSTRIAL UCACHA” tendrá por objeto realizar todas las acciones vinculadas a la realización de los estudios y gestiones necesarias para determinar la factibilidad técnica, ambiental y económica tendiente a la ejecución definitiva del “Parque Industrial Ucacha”.

Artículo 3º: Facultades: Para la realización de su objetivo, el “ENTE PROMOTOR DEL PARQUE INDUSTRIAL UCACHA”, tendrá las siguientes facultades:

- a) Efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, y ordenanzas, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, o de cualquier otra que se relacionen con el objeto perseguido; no pudiendo obligarse sin la previa autorización del Poder Ejecutivo;
- b) Administrar los bienes afectados al Ente, estableciendo prioridades en la asignación de los recursos de acuerdo al presente y políticas de carácter general que fije la entidad al respecto;
- c) Ejecutar proyectos y acciones de manera directa o a través de otras entidades con las que se acuerde, para el cumplimiento de los objetivos;
- d) Realizar contrataciones en forma directa cuyo monto no superen los Pesos Tres millones sesenta mil (\$ 3.060.000.-), en caso de exceso deberá realizarse cotejo de Presupuestos, Concurso Público o Licitación, según corresponde, conforme a la Ordenanza que establece el Régimen General de Contrataciones de la Municipalidad de Ucacha vigente;
- e) Administrar los recursos que se generen con motivo de subsidios, préstamos, eventos y contrataciones que realice el mismo; cuyos fondos deberán ingresar en una cuenta corriente bancaria abierta a nombre del Ente;
- f) Realizar las erogaciones que correspondan, mediante el libramiento de los cheques pertinentes, con intervención previa del Tribunal de Cuentas Municipal.
- g) Nombrar el personal que resulte necesario para el cumplimiento de sus fines;
- h) Presentar rendición de cuentas de su gestión en forma semestral al Tribunal de Cuentas Municipal
- i) Dictar su reglamento interno de funcionamiento.



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

Artículo 4º: El “ENTE PROMOTOR DEL PARQUE INDUSTRIAL” será administrado por un Directorio integrado por: a) Dos (2) representantes designados por el Poder Ejecutivo; b) Un (1) concejal de la localidad de Ucacha, en representación del bloque de la primera minoría; c) Dos (2) representantes del Centro Comercial e Industrial de Ucacha; y d) Dos (2) representantes de la Cooperativa Eléctrica y de Servicios Públicos Ucacha Ltda. Deberán designarse un representante suplente para cada titular, quienes actuarán en caso de ausencia de los mismos. Los integrantes del Directorio deberán designar entre sus miembros un Presidente, Secretario y Tesorero, recayendo el cargo de Presidente en el Intendente de la Municipalidad de Ucacha. El Directorio podrá establecer su reglamento interno de funcionamiento. El desempeño de las funciones por parte de los integrantes del Directorio será realizado ad honorem.

Artículo 5º: Deróguese cualquier otra Ordenanza o disposición que se oponga a la presente.

Artículo 6º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ucacha con fecha: 18/11/2020.

DECRETOS:

DECRETO N°:097/2020

ARTICULO 1º: APRUÉBESE el Plano de Proyecto presentado por Charles, Walter Martin , del inmueble designación catastral Cir. 02 – Sección 01 – Manzana 063 – Parcela 015.

ARTICULO 2º: Comuníquese a Obras Públicas Municipales.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

DECRETO N°:098/2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUÉBESE el Plano de Mensura de Posesión presentado por el Sr. Bernardi, Victor Gustravo y el Sr. Beranek, Diego Ariel., del inmueble designación catastral Cir. 01 – Sección 01 – Manzana 063 – Parcelas 109 y 108.

ARTICULO 2º: Comuníquese a Obras Públicas Municipales.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

DECRETO N°:099/2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUÉBESE el Plano de Mensura de Posesión presentado por el Sr. Fonseca, Roberto Carlos., del inmueble designación catastral Cir. 02 – Sección 01 – Manzana 006 – Parcela 006.

ARTICULO 2º: Comuníquese a Obras Públicas Municipales.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

DECRETO N°:100/2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUÉBESE el Plano de Mensura de Posesión presentado por el Sr. Bernardi, Victor Gustravo , del inmueble designación catastral Cir. 01 – Sección 01 – Manzana 062 – Parcela 106.

BOLETIN OFICIAL

Página 3



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

ARTICULO 2º: Comuníquese a Obras Públicas Municipales.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

DECRETO Nº:101/2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGUESE con fuerza de Ordenanza la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 18 de Noviembre de 2020, bajo el Nº 795 /2020.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

DECRETO Nº:102/2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: BRÍNDESE merecido reconocimiento a TELECO CANAL 10 TV y FM VOX 103.3 de esta localidad, según lo establece el Art. 9, inc. d, del Estatuto de la Comisión Municipal de Cultura, el cual expresa: "Estimular los valores que surjan de Ucacha, con condiciones para el arte, ciencia y toda expresión de cultura".

ARTÍCULO 2º: CÚRSESE testimonio del presente Decreto a TELECO CANAL 10TV y FM VOX 103.3.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

RESOLUCIONES:

RESOLUCIÓN Nº:068/2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

Art. 1º: INSCRIBASE DE OFICIO a Sosa Hector Jorge CUIT 20-13803827-1, en la actividad "Servicios de Jardinería y Mantenimiento de Espacios Verdes" con domicilio fiscal en Reconquista 385 de la localidad de Ucacha, Provincia de Córdoba, en Acta Nº 03451, con el nº de cuenta 028917 y de habilitación Nº 1881, a partir de la fecha 01/11/2020.

Art. 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, en fecha 06/11/2020

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

RESOLUCIÓN Nº:069/2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

Art. 1º: Dese la Baja retroactiva en el Registro de Contribuyentes de la Tasa de Comercio, Industria y Actividades de Servicios, a la cuenta Nº028300 a partir del 01/07/2019 con domicilio fiscal en calle Julio a. Roca 471, de la localidad de **UCACHA**, (se anexa a la presente resolución, la constancia de inscripción en Afip donde consta que a junio del 2019 esta persona se registró en ese Organismo como Responsable Inscripto)-

Art. 2º: Déjese sin efecto la deuda consolidada por tasas sobre tal cuenta a partir de la fecha de baja retroactiva de oficio.-

Art. 3º: Comuníquese a la Sección Rentas del Municipio, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, a los 6 días del mes de noviembre de 2020.-



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

RESOLUCIÓN N°:070/2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

Art. 1º: PROCÉDASE a dar de Baja en el Registro de Contribuyentes de la Tasa de Comercio, Industria y Actividades de Servicios, al Sr Ghio Ariel Gustavo, DNI N° 24.774.958, inscripto bajo la Cuenta N° 028891, “Servicios Personales N.C.P.” con domicilio fiscal en Guillermo Brown 275 de la localidad de Ucacha a partir del 31/10/2020 día de baja en AFIP.-

Art. 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, a los 13 días del mes de Noviembre de 2020.

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

RESOLUCIÓN N°:071/2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

Art. 1º: AUTORIZÁSE al Sr. Felipe Oviedo, D.N.I: 35.570.229 domiciliado en 28 de Noviembre 467 de la localidad de Ucacha, Provincia de Córdoba, a dar APERTURA al Comercio Rubro “Cafetería”, con domicilio comercial en calle Córdoba de la localidad de Ucacha a partir del día 13/11/2020.

Art. 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, a los trece días del mes de Noviembre de 2.020.-

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José

RESOLUCIÓN N°:072/2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

Art. 1º: Trasládese el asueto establecido por el art. 93 del Estatuto Municipal para la Administración Pública Municipal, y DECLÁRESE asueto el día lunes 09 de noviembre de 2020, con motivo de la celebración del “Día del Empleado Municipal”.

Art. 2º: Dispónganse en las diferentes áreas las medidas necesarias para mantener las guardias de los servicios esenciales municipales.

Art. 3º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Firma: Moreyra Ariel R. – Tonda Maria José
